



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TIMBIRE

Fundada el 22 de Abril del 1992 con Registro Oficial # 935



Sr. FAUSTO FABRICIO ANTE PACHITO PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TIMBIRE

RESOLUCIÓN No GADPR-T-PAC-001-2021

“APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIONES “PAC 2021”

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la constitución de la república del ecuador, establece que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”

Que, el artículo 280 de la constitución de la república del ecuador, prescribe El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que, el artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, establece que: “El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TIMBIRE

Fundada el 22 de Abril del 1992 con Registro Oficial # 935



de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Que, los Artículos 25 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen que Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Que, mediante resolución del Órgano Legislativo en sesión N° 001, de fecha 06 de enero del 2021, se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto para el periodo fiscal 2021.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TIMBIRE

Fundada el 22 de Abril del 1992 con Registro Oficial # 935



Que, mediante memo N° 001 el servidor público Sra. Rodríguez Arroyo Alexandra responsable del manejo de portal de compras públicas conforme delegación, presenta el borrador del Plan Anual de Contratación – PAC para el año 2021, en concordancia con el POA y Presupuesto aprobado por el GAD Parroquial de Timbiré., para el año fiscal 2021.

Que, en virtud de la aprobación del Presupuesto y Plan Operativo Anual POA correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la LOSNCOP y su Reglamento General de aplicación es necesario publicar en portal oficial del SERCOP., el Plan Anual de Contracción Publica (PAC) del ejercicio fiscal 2021.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento

Que, con Resolución N° 001 del 06 de ENERO de 2021 el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TIMBIRE** en pleno aprobó el Presupuesto y el Plan Operativo Anual del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TIMBIRE**; para el ejercicio fiscal 2021;

Que, el Plan Anual de Contrataciones 2021 fue elaborado por la máxima autoridad, tesorera, vocales **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TIMBIRE**, en base a los bienes, servicios, obras y consultorías que se encuentran en el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021;

En uso de mis facultades legales:

RESUELVE:

Art 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación Pública del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TIMBIRE**; para el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo a lo que establece el artículo 22 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, consolidado, elaborado y presentado por la Dirección de Contratación Pública.

Art 2.- Disponer a la operadora del portal de Compras Públicas la publicación en el portal institucional del SERCOP y la publicación en la página web institucional.

DISPOSICION FINAL. - la presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TIMBIRE

Fundada el 22 de Abril del 1992 con Registro Oficial # 935



Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado el 06 de enero del 2021.

 Sr. Fausto Ante Pachito.
PRESIDENTE
GADP DE TIMBIRE

Sr. FAUSTO FABRICIO ANTE PACHITO
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
DE TIMBIRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 10 de Noviembre de 2021 | 11:43

RUC: 0860015270001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TIMBIRE

Usuario: GADTIMBIRE | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio

Datos Generales

Consultar

Entidad Contratante

Administración

»Consulta del Plan Anual de Contratación



Buscar



Limpiar



Imprimir

Entidad Contratante:



Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año:

2021 ▼

Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TIMBIRE

Año de Adquisición: 2021

Valor Asignado: \$ 185,250.0000

| Nro. | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|------|---------------|------------|-----------|------------|-----------|-----------------------|------------------|------------------|----------------|------------------------------|--------|-----------|-------------|-----------|----------|
| 1 | 750107 | 541210011 | Obra | Común | NO | Proyecto de Inversión | No Aplica | NO | Menor cuantía | cosntruccion de casa comunal | 2.00 | Unidad | 40,000.0000 | 80,000.00 | C1 C2 C3 |
| 2 | 740403 | 5463108111 | Servicio | Común | NO | Proyecto de Inversión | Normalizado | NO | Infima Cuantía | mantenimiento de equipos | 12.00 | Unidad | 540.0000 | 6,480.00 | C1 C2 C3 |
| 3 | 730811 | 362300013 | Bien | Común | NO | Proyecto de Inversión | Normalizado | NO | Infima Cuantía | materiales de cosntruccion | 120.00 | Unidad | 35.0000 | 4,200.00 | C1 C2 C3 |
| 4 | 730805 | 3532101129 | Bien | Común | NO | Proyecto de Inversión | Normalizado | NO | Infima Cuantía | materiales de aseo | 25.00 | Unidad | 4.0000 | 100.00 | C1 C2 C3 |
| 5 | 730804 | 321210011 | Bien | Común | NO | Proyecto de Inversión | Normalizado | NO | Infima Cuantía | hojas de bind | 45.00 | Unidad | 4.0000 | 180.00 | C1 C2 C3 |
| 6 | 730702 | 612840013 | Servicio | Común | NO | Proyecto de Inversión | Normalizado | NO | Infima Cuantía | licencia de paquete | 5.00 | Unidad | 300.0000 | 1,500.00 | C1 C2 C3 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|-----------|-------------|-------|----|-----------------------|-------------|----|------------------------------|--|--------|--------|------------------------------|-----------|----------|
| 7 | 730604 | 839900111 | Consultoria | Común | NO | Proyecto de Inversión | No Aplica | NO | Contratacion directa | informatico fiscalizacion de obras de ingenieria civil | 6.00 | Unidad | 3,000.0000 | 18,000.00 | C1 C2 C3 |
| 8 | 730601 | 831110511 | Consultoria | Común | NO | Proyecto de Inversión | No Aplica | NO | Contratacion directa | elaboracion de plan de desarrollo y ordenamiento territotial | 5.00 | Unidad | 10,000.0000 | 50,000.00 | C1 C2 C3 |
| 9 | 730418 | 546310012 | Servicio | Común | NO | Proyecto de Inversión | Normalizado | NO | Subastas Inversa Electrónica | servicio de mantenimiento de espacios | 15.00 | Unidad | 550.0000 | 8,250.00 | C1 C2 C3 |
| 10 | 730417 | 546310012 | Servicio | Común | NO | Proyecto de Inversión | Normalizado | NO | Infima Cuantía | mantenimiento de infraestructura | 10.00 | Unidad | 500.0000 | 5,000.00 | C2 C3 |
| 11 | 730235 | 632100112 | Servicio | Común | NO | Proyecto de Inversión | Normalizado | NO | Infima Cuantía | alimentacion | 140.00 | Unidad | 11.0000 | 1,540.00 | C1 C2 C3 |
| 12 | 730205 | 831110511 | Consultoria | Común | NO | Proyecto de Inversión | No Aplica | NO | Contratacion directa | CONSULTORIA EN PLANIFICACION Y DESARROLLO | 1.00 | Unidad | 10,000.0000 | 10,000.00 | C1 C2 C3 |
| | | | | | | | | | | | | | TOTAL: \$185,250.0000 | | |

Partidas Consolidadas

| Nro. | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|------------------------|---------------|-----|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|---------------|-------------|-------|-----------|----------|----------|---------|
| TOTAL: \$0.0000 | | | | | | | | | | | | | | | |

